



## COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

Acta nº 18/2022-2023

### Asistentes

D. José Luis Pérez de Obanos (Presidente)  
Dña. Beatriz García Redín (Abogada)  
D. Juan Félix Isturiz (Abogado)  
Dña. LolyAylagas Mata (Secretaria)  
D. Aritz Zaragüeta (Rte. Colegio de Árbitros)

Pamplona, siendo las 20:00 horas del 28 de febrero de 2.023, reunido el Comité Territorial competición en los locales de la Federación Navarra de Balonmano (en adelante F.N.BM.), situada en la calle Plaza Aizagerría, 1-3º, sobre asuntos que a continuación se detallan, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

### **1.- Aprobar los resultados de la jornada 25 y 26 de Febrero**

### **2. LIGA 2ª NACIONAL MASCULINA**

#### **Encuentro Anaitasuna - Txantrea**

Se advierte al club Anaitasuna, la obligación que tiene de contar con un marcador mural electrónico que deberá estar operativo en el siguiente encuentro en que juegue como local. En caso contrario, se procederá a la sanción reglamentaria, según el Art.13.5. Normativa F.N.BM.

### **3. LIGA JUVENIL MASCULINO**

#### **Encuentro Txantrea – Loyola “A”**

Sancionar al club Txantrea, con una multa de de Veinte Euros (20€) por no presentar Entrenador, según el Art.1.1. Normativa F.N.BM.

#### **Encuentro Beti Onak – Anaitasuna “A”**

Sancionar al club Beti Onak, con una multa de de Quince Euros (15€) por no presentar Delegado de Campo, según el Art.1.1. Normativa F.N.BM.

#### **Encuentro BM. Uharte – BM. Bardenas**

Sancionar al club BM. Bardenas, con una multa de de Quince Euros (15€) por no presentar Entrenador, según el Art.1.1. Normativa F.N.BM.

### **4. LIGA JUVENIL FEMENINA**

#### **Encuentro Loyola – BM. Uharte**

Sancionar al club Loyola, con una multa de Quince Euros (15€) por no presentar Delegado de Campo, según el Art.1.1. Normativa F.N.BM.

#### **Encuentro Anaitasuna – Beti Onak “B”**

Se advierte al club Anaitasuna, la obligación que tiene de contar con un marcador mural electrónico que deberá estar operativo en el siguiente encuentro en que juegue como local. En caso contrario, se procederá a la sanción reglamentaria, según el Art.13.5. Normativa F.N.BM.

### **5. LIGA INFANTIL MASCULINO**

#### **Encuentro Anaitasuna “B” - Loyola**

Sancionar a los árbitros del encuentro D. Juan Sola y D. Erik Muñoz, con la pérdida de los derechos arbitrales por no subir el resultado en el plazo reglamentario, según el Art.11.5. Normativa JDN.



## 5. LIGA ALEVIN FEMENINO

### Encuentro BM. Aldezar – BM. Mendavia

Sancionar al club BM. Aldezar, con una multa de Diez Euros (10€) por no presenar el acta en el plazo reglamentario, según el Art.10.6 Normativa J.D.N.

**RECURSOS.-** Contra estas resoluciones se podrá interponer recurso ante el **COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN**, en el **PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente a la notificación de las mismas, y previo pago de **CIEN EUROS (100€)**, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito. Todo ello según establece el artículo 99 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las Veintiuna horas del día antes señalado.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ  
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

D.JOSE LUIS PEREZ DE OBANOS



LA SECRETARIA DEL COMITE  
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

DÑA. LOLY AYLAGAS MATA